GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

INFORME DE EVALUACIÓN N° 36/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2023
"REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES MUNICIPALES, DR. CARLOS PASTORE DE JULIAN AUGUSTO SALDIVAR Y JUAN PABLO II DE SAN ANTONIO" ID N.º 436217

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintitrés siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.

2. ANTECEDENTES

- *Miembros del comité de Evaluación designados por resolución GDC Nº 299/2023:*

Nombre y Apellido	*C.I.N°*	*CARGO*
Dr. Héctor Salvador, Valdez Alé	*1.206.748*	*Secretario Departamental de Educación y Deportes.*
C.P. Mirian Celeste, Medina Aguilera	*3.511.980*	*Directora General de Administración y Finanzas.*
Arq. Ramon Alcides, Gaona Gómez	*1.396.377*	*Secretario Departamental de Obras.*

- *PAC N°: 436.217.*
- *Invitados:*

Nº	*Oferente*	*RUC*	*Teléfono*	*Correo Electrónico*
1	*CARMELO MACIEL FLORENTIN*	*2138767-2*	*021/528-342/0981/303-930*	*amanecer.cmf@gmail.com*
2	*CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA*	*80027560-8*	*423847/0981454681*	*impuestospy@hotmail.com*
3	*LOGISTICAS Y SERVICIOS S.A.*	*80052712-7*	*661546/0983 609091*	*logisticayservicios.sa@gmail.com*
4	*SAMIR ALBERTO DURÉ GONZÁLEZ*	*4804018-5*	*0224632074/0992247667*	*samir.dure99@gmail.com*
5	*SD INGENIERIA S.A.*	*80078119-8*	*021 570 788/0981 648 430*	*evera@sdingenieria.com.py*

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

3. APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el acta de apertura de sobres fue realizado el día 30 de octubre de 2023, a las 08:30 hs, atendiendo a lo establecido en el art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019 y concordantes, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	CORREO ELECTRÓNICO	Monto Total de la Oferta.
1	CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	2010332-8	veaconsultora2020@gmail.com	248.945.331
2	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1	maara_servian@hotmail.com	219.979.229

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436217
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACIÓN, READECUACIONES, AMPLIACIONES Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES MUNICIPALES, DR. CARLOS PASSORE DE JULIAN AUGUSTO SALDIVAR Y JUAN PABLO II DE SAN ANTONIO
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Central - Dpto. Central
FECHA DE APERTURA	30 Octubre-2023 HORA APERTURA 08:30 HORA FIN 09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas
LUGAR DE APERTURA	Sede de la Gobernacion del Dpto. Central, Aregua km 4
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Estela Caceres
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Lilian Florentin

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificacion o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2010332-8	CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	veaconsultora2020@gmail.com
2	1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificacion realizada en este acto es de caracter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluacion de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de la oferta, cumplimiento respecto a los requisitos

VEA ingeniería RUC 7 010 332-8

Abg. Lilian Florentin
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO CENTRAL

Lic. Estela Cáceres
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Ramon Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

Prof. Hector Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 248.948.331 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/10/2023 a 27/02/2024, 120 días
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 219.979.229 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 13.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/10/2023 a 27/02/2024, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	53	1°68649	NO
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	274	1°69350	NO

Observación a la oferta: 1513152-1 - ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El monto de la garantía de mantenimiento de oferta presentado en la poliza de seguro no cubre el 1% indicado en el PBC	2010332-8 - CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	Emilio Daniel Ibáñez Martínez	2023-10-30 09:24:41

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

VEA Ingeniería
RUC. 2 010.332-8

Abg. Lilian Florentin
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL - ASESORÍA JURÍDICA

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

3.1. Ofertas Tardías
No se registraron.

4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Artículo 63. Método de evaluación DECRETO 2992/2019 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

4.1. Verificación de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	*Formulario de ofertas debidamente firmado**	*Póliza de Mantenimiento de Oferta*	*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)*	*Constancia de RUC**
CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	*PRESENTA*	*PRESENTA (no cubre el porcentaje mínimo estipulado en el PBC)*	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

Conclusión: *El oferente ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, presenta Póliza de Mantenimiento de Oferta N° 1501006504, con capital máximo asegurado por Gs. 13.500.000. La misma no cubre el porcentaje mínimo estipulado en el SICP para el presente llamado lo cual requiere que la misma deberá ser del 5%. El PBC* ***indica DATOS DE LA LICITACIÓN Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

Atendiendo a que el llamado es con contrato abierto y el monto máximo previsto es de guaraníes 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), el monto del capital asegurado en la póliza de mantenimiento de oferta por la firma de referencia no cubre el mínimo exigido en el SICP; este comité de evaluación resuelve DESCARTAR, la propuesta presentada por el oferente ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN. -

4.2. Visita al sitio de obras:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 23/10/2023
Lugar: La partida para realizar las visitas a los centros educativos será desde la Gobernación del Departamento Central.
Hora: 08:00 am, tolerancia de 10 minutos.
Procedimiento: El potencial oferente deberá presentar por mesa de entrada de la UOC, hasta 24 horas de la fecha estipulada, la nota de solicitud para participar de la visita al sitio de obras con la descripción y número de ID del llamado, nombre y apellido de la/s persona/s autorizada/s, número de cédula de identidad. La/s persona/s autorizada/s deberá/n presentarse en el lugar y hora señalados con su cédula de identidad, cuya copia será incorporada al legajo del proceso y les habilitará a realizar la visita técnica.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Secretaria Departamental de Obras, Arq. Gaona.
Participación Obligatoria: SI.
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En este punto se indica que las firmas oferentes presentan el acta de visita al sitio de la obra tal como indica el PBC.

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

ACTA DE CERTIFICACION DE VISITA DE OBRA

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, República del Paraguay, a los 23 dias del mes de octubre del año 2023, siendo las 08:00 hs, con la presencia de los representantes autorizados de las empresas, se reúnen en el sitio de obra, referente a publicacion ID 436.217 para la Licitación por Concurso de Ofertas " REPARACION, READECUACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES MUNICIPALES, DR. CARLOS PASTORE DE JULIAN AUGUSTO SALDIVAR Y JUAN PABLO II DE SAN ANTONIO "

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

Arq. Ramon Gaona
C.I. N° 1396377
Gobernacion Central

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
TAUGUA - PARAGUAY

San Expedito Consultora
Alcides Jara.
2463278

VEA
Ingeniería
RUC. 2.010.332-8

VEA Ingeniería Electromecánica
Rodrigo Quiñones
5173484

VEA
Ingeniería
RUC. 2.010.332-8

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTES

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

4.3. Corrección de errores aritméticos:

No fue detectado error de calculo en la planilla de precios de las ofertas presentadas.

4.4. Orden de las ofertas según su precio:

Orden según el monto de la oferta	Oferente	Precio Total	
1°	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	219.979.229	DESCARTADO
2°	CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	248.945.331	CALIFICADO

4.5. MARGEN DE PREFERENCIA - Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Este punto no será aplicado debido a que se cuenta con un solo oferente calificado. -

4.6. Margen de preferencia local.

Este punto no será aplicado debido a que se cuenta con un solo oferente calificado.

5. *La oferta presentada por la firma CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, es la única oferta calificada en la presentación de los documentos sustanciales, por lo que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación*

5.1. Verificación de los documentos sustanciales y formales: -

REQUISITOS DOCUMENTALES	CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	*CUMPLE* Certificado No 406950
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*NO CUMPLE*
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	*NO APLICA*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	*CUMPLE* Certificado N° 4270163197860
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*CUMPLE* Liquidación N° 25337.
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas	

Ramón Valdes Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

M.D. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	*CUMPLE*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*CUMPLE*

5.2. ***Capacidad Financiera****: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022.*

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020,2021, 2022*

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 10% del monto total de la oferta.*

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Balance General de los años 2020, 2021,2022.- IRP, iré simple, Iré general, IRG, Iragro, Iré re simple; TODOS LOS INFORMES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES PARA CADA TIPO DE OBLIGACIÓN.

En este punto se observa que la firma CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, cumple satisfactoriamente con los parámetros establecidos. Anexo III cuadro de Ratios Financieros.

C.P. Mirian Medina
Directora General
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ramón Arnaldo Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg. CPC 2.087

5.3. Experiencia:

Experiencia general en obras: *Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:*
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Experiencia específica en obras:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022 en las siguientes actividades clave: REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO de infraestructuras.
A fin de corroborar que el oferente cuenta con el historial y/o antecedentes en materia de construcción/mantenimiento similar a lo solicitado específicamente en recintos hospitalarios o establecimientos de salud en los que las intervenciones se realizan bajo distintos protocolos de trabajo; el requisito se incluye de manera a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma en este tipo servicio.

Justificación de la experiencia específica solicitada: *A fin de corroborar que el oferente cuenta con el historial y/o antecedentes en materia de construcción/mantenimiento similar a lo solicitado específicamente en recintos hospitalarios o establecimientos de salud en los que las intervenciones se realizan bajo distintos protocolos de trabajo; el requisito se incluye de manera a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma en este tipo servicio.*

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras.
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Prof. Hector Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

En este punto se observa que la firma CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, cumple satisfactoriamente con los parámetros establecidos.

ID de Licitación: 412.478.
Nombre de la Licitación: LPN N° 22/2022 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL MSPBS.
Convocante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Monto Adjudicado: ₲ 8.000.000.000
Fecha de Firma del Contrato: 30-12-2022
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA: Fecha 28-02-2023.

5.4. Capacidad en materia de personal.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá ser ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC. Con 5 años mínimos de experiencia. Deberá presentar el registro MOPC actualizado, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Refiriéndose a obras Civiles de Infraestructura.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal.

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

En este punto se observa que la firma cumple satisfactoriamente con los requerimientos del PBC, presentando correctamente la lista de personal solicitado con los respectivos curriculum y documentos respaldatorios. -

5.5. Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices.

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- *Mezcladora de (cemento)*
- *Carretillas.*
- *Equipos de andamios*
- *Hormigonera.*
- *Herramienta de mano de albañilería.*
- *Retroexcavadora.*
- *Camiones volquetes.*
- *Hormigonera,*

Prof. Héctor Valdez
Secretaria Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

- *Herramienta de mano de albañilería.*
- *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

En este punto se observa que la firma presenta a cabalidad las documentaciones y Declaración Jurada que garantiza, que cuenta con los equipos mínimos requeridos en el PBC, para la realización de los trabajos.

5.6. ***Capacidad legal:*** *Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública*

NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	C.I.	NUMERO DE CERTIFICADO	FECHA	OBS.
CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS	2010332	4927086	03/11/2023	No registra datos como Funcionario Público

5.7. ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS***

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas
presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de
la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Prof. Hector Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conclusión: Los precios presentados por la firma CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, se encuentran dentro del rango permitido por la ley por lo que no le fue requerido el desglose de los precios de la planilla de precios. Anexo IV – Análisis de Precios Presentados.

6. ***Solicitud de Documentos:***

En fecha 31 de octubre, la Unidad operativa de Contrataciones solicita a la firma CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, la presentación de las siguientes documentaciones:

- ***Capacidad Financiera:***

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.

3. Balance General de los años 2020, 2021,2022.- IRP, iré simple, Iré general, IRG, Iragro, Iré re simple; TODOS LOS INFORMES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES PARA CADA TIPO DE OBLIGACIÓN.

- ***Experiencia:***

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

- ***Capacidad en materia de personal***

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Deberá ser ingeniero civil o arquitecto matriculado en el MOPC. Con 5 años mínimos de experiencia. Deberá presentar el registro MOPC actualizado, más el registro de profesional al día de la localidad que lo habilite para dicha actividad. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Refiriéndose a obras Civiles de Infraestructura

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal.

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

- ***Capacidad en materia de equipos***

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices.

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- *Mezcladora de (cemento)*
- *Carretillas.*
- *Equipos de andamios*
- *Hormigonera.*
- *Herramienta de mano de albañilería.*
- *Retroexcavadora.*
- *Camiones volquetes.*
- *Hormigonera,*
- *Herramienta de mano de albañilería.*
- *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Conclusión: la firma oferente respondió la solicitud en tiempo y forma, por lo que fueron consideras todas las documentaciones formales presentadas tal como le fue requerido.

7. ***Solicitud de aclaraciones:***

No fue solicitado aclaración alguna.

8. ***Observación en el acta de apertura:***

El representante de la firma CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS, Sr. Emilio Daniel Ibáñez Martínez, dejo constancia de que el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, no cubre el porcentaje mínimo indicado en el PBC.

Al respecto el comité evaluador indica que tal como fue puntualizado la observación, la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN no cubre el porcentaje mínimo indicado en el PBC; por lo que su oferta es descartada y la misma fue analizado con mas detalles en el punto 4.1 de este informe. -

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Prof. Héctor Valdez
Secretario Departamental
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

9. RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, considerando también que; que las cantidades adjudicadas no supera el importe previsto y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en el DECRETO Nº 2.992/19 ".... Artículo 65. Criterio de adjudicación Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
Esta dependencia ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL****, adjudicar el llamado a* ***Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2023 "REPARACIÓN, READECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES MUNICIPALES, DR. CARLOS PASTORE DE JULIAN AUGUSTO SALDIVAR Y JUAN PABLO II DE SAN ANTONIO" ID N.º 436217****, a la firma* ***CLAUDIA ELIZABETH VILLAMAYOR RODAS con RUC: 2010332-8****, por un* ***monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA incluido y por un monto Máximo de Gs. 500.000.000*** *(guaraníes quinientos millones) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado. –*

10. *Comunicar oficialmente a quienes corresponda*

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DR. HÉCTOR SALVADOR, VALDEZ ALÉ
Secretario Departamental de
Educación y Deportes.

C.P. MIRIAN CELESTE, MEDINA AGUILERA
Directora General de
Administración y Finanzas.

ARQ. RAMON ALCIDES, GAONA GÓMEZ
Secretario Departamental
de Obras.

ANEXOS

Anexo I. Cuadro Comparativo de Precios.
Anexo II: Cuadro de Precios adjudicados.
Anexo III: Cuadro de Ratios financieros.
Anexo IV: Análisis de Precios Ofertados.